

**DICTAMEN TÉCNICO**

**LICITACIÓN No. MEZ/COPM/0012/CPF/2017**

 <b>MILIANO ZAPATA</b>	<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO</b> 2016 - 2018	<b>DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA</b> No: <u>MEZ/COPM/0012/CPF/2017</u>
	<b>COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL</b>  <b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>  GREGORIO MENDEZ S/N X JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN EMILIANO ZAPATA, TABASCO  04 DE DICIEMBRE DE 2017	<b>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA:</b>  I0031.- BACHEO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR F'C=200 KG/CM2 EN LA AV. MARTIN LUIS GUZMAN ENTRE AV. CHIAPAS Y CALLE FRANCISCO L. URQUIZO Y AV. PEPE DEL RIVERO ENTRE CALLE FRANCISCO L. URQUIZO Y CALLE SIBIQUINA, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  <b>UBICACIÓN DE LAS OBRAS:</b>  0001.- CD. EMILIANO ZAPATA (FRACC. TIERRA Y LIBERTAD).

**DICTAMEN DE LA**

**EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; ART. 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, ASÍ MISMO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA CAPUFE 2017, SEGÚN OFICIO No. DP/0540/2017 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ACTA DE CABILDO No. 15, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2017, SE ELABORA EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ART. 50 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, PREVIA NOTIFICACION AL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EMITA EL FALLO Y ADJUDIQUE EL CONTRATO AL LICITANTE QUE ENTRE TODOS REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A.- EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SEGÚN OFICIOS Nos. MEZ/COPM/079/2017, MEZ/COPM/080/2017 Y MEZ/COPM/081/2017, DE FECHAS 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

<b>CONTRATISTAS</b>
JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA
AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN
EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V.

B.- SE PRESENTARON A LA VISITA DE OBRA, EL DÍA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

<b>CONTRATISTAS</b>
JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA
AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN
EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V.

C.- SE PRESENTARON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL DÍA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

<b>CONTRATISTAS</b>
JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA
AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN
EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V.

D.- SE TUVO INSCRITAS Y ASISTENTES A LA APERTURA DE PROPUESTAS, EL DÍA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

<b>CONTRATISTAS</b>
JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA
AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN
EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V.

E.- SE RECHAZARON DURANTE EL ACTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS:

<b>CONTRATISTAS</b>
NO SE RECHAZÓ NINGUNA PROPUESTA, TODAS SE TOMAN PARA SU ANÁLISIS

F.- EMPRESAS ACEPTADAS PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS:

<b>CONTRATISTAS</b>
JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA
AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN
EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V.

EN LA FORMULACIÓN DEL PRESENTE DICTÁMEN TÉCNICO, HEMOS COLABORADO QUIENES FIRMAMOS AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL QUE SE ANALIZARON Y EVALUARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

### EVALUACIÓN TÉCNICA

01.- SE VERIFICÓ QUE LA CARPETA QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OBRA, CADA DOCUMENTO CONTENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NECESARIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN.

**DE IGUAL FORMA SE VERIFICÓ QUE LOS PROGRAMAS DE:**

01.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO ES MAYOR AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL "EL MUNICIPIO" DE EMILIANO ZAPATA TABASCO, Y ACORDE CON LA FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA;

**CONCLUIDA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO TÉCNICO, SE PROCEDIÓ A REVISAR LA CARPETA "B", PARA EFECTUAR LA:**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

01.- EN ESTOS PUNTOS, SE VERIFICÓ QUE CADA DOCUMENTO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION;

02.- SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SON REMUNERATIVOS Y ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO ESTATAL Y LOCAL, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL;

03.- COMO CONSECUENCIA DE LA REVISION ECONOMICA SE OBTIENE LO SIGUIENTE:

- A) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE ECONOMIA Y EFICIENCIA SOPORTADAS CON CONTIZACIONES.

**EN TÉRMINOS SIMILARES Y EN FORMA DETALLADA, SE VERIFICÓ QUE EL PRESUPUESTO DE OBRA:**

03.- ESTE CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN Y SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO; ASI COMO HAYAN CONSIDERADO PARA SU DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS EMITIDAS POR "EL MUNICIPIO" DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

04.- ADEMÁS SE VERIFICÓ, QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS FUERON ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES SON COINCIDENTES; Y EN CASO DE LAS DIFERENCIAS, PREVALECIERON EL QUE COINCIDIÓ CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE;

05.- TAMBIEN, SE VERIFICÓ, QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; Y EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TUVIERON ERRORES, SE EFECTUARON LAS CORRECCIONES; EL MONTO CORRECTO, FUE EL QUE SE CONSIDERÓ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

DE IGUAL FORMA Y DETALLADAMENTE, SE VERIFICÓ QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SE REVISÓ:

01.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD;

02.- QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO LOCAL;

**ANÁLISIS**

SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

DIFERENCIA = PROPUESTA MAYOR – PROPUESTA MENOR

10 % = DE LA PROPUESTA MAYOR  
20 % = DE LA PROPUESTA MAYOR

	CONDICION		
CASO I	<b>DIFERENCIA &lt; 10 %</b>  LAS PROPUESTAS SE CONSIDERAN SOLVENTES	SE ADJUDICA A LA PROPUESTA DE MENOR MONTO	LAS PROPUESTAS RESTANTES SE CONSIDERAN SOLVENTES PARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA
CASO II	<b>10 % &lt; DIFERENCIA &gt; 20 %</b>  LAS PROPUESTAS MÁS BAJA NO ES SOLVENTE Y LAS INMEDIATAS SUPERIORES SE CONSIDERAN SOLVENTES	SE ADJUDICA A LA PROPUESTA PROMEDIO POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA	LA PROPUESTA RESTANTE SE CONSIDERA SOLVENTE PARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA
CASO III	<b>DIFERENCIA &gt; 20 %</b>  LAS PROPUESTAS MENOR Y MAYOR SE DESECHAN Y LAS PROPUESTAS RESTANTES SE ANALIZAN COMO CASO II  <b>10 % &lt; 2da. DIFERENCIA &lt; 20%</b>  LA PROPUESTA MAS BAJA NO ES SOLVENTE Y LAS OTRAS DOS SE CONSIDERAN SOLVENTES	SE ADJUDICA A LA PROPUESTA PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS QUE SE ANALIZARON COMO CASO II POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA	LA PROPUESTA RESTANTE SE CONSIDERA SOLVENTE PARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA

**OPERACIONES:**

PRESUPUESTO BASE:	\$	800,000.00 OK
APLICANDO EL CASO I		
PROPUESTA MAYOR =	\$	793,903.95
PROPUESTA MENOR =	\$	<u>775,506.90</u>
DIFERENCIA =	\$	18,397.05
CONDICION: DIFERENCIA < 10		
10% \$ =	\$	79,390.40
		\$ 18,397.05 < 79,390.40

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA CONFORME SE VERIFICÓ EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE DETERMINÓ LA SOLVENCIA Y LA NO SOLVENCIA DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, ASÍ COMO EL MONTO PROPUESTO POR CADA UNA DE ELLAS:

**G.- PROPUESTAS SOLVENTES.**

CONTRATISTAS	MONTOS DE APERTURA	PLAZO DE EJECUCIÓN
JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA	\$ 793,903.95	30 DÍAS
AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN	\$ 775,506.90	30 DÍAS
EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V.	\$ 784,544.19	30 DÍAS

**H.- PROPUESTA NO SOLVENTE**

EMPRESA	CAUSA DE DESECHAMIENTO
N I N G U N A	

DE ACUERDO AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y A LO ANTES EXPUESTO, SE OBSERVA QUE LAS EMPRESAS QUE RESULTAN SOLVENTES, CONSIDERANDO QUE SE VERIFICARON LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS DE LAS EMPRESAS, HACIENDOSE LAS CORRECCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS. (DE MENOR A MAYOR):

CONTRATISTAS	MONTOS DE APERTURA
AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN	\$ 775,506.90
EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V.	\$ 784,544.19
JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA	\$ 793,903.95

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN No. 1, A AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN, LA OBRA CONCURSADA POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ PARA EL MUNICIPIO.

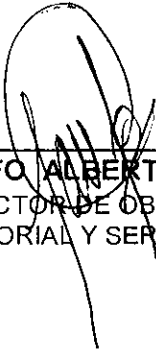
POR ÚLTIMO Y EN LO GENERAL, LA EMPRESA Y/O LICITANTE AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES, EXIGIDOS POR ESTE "MUNICIPIO" DE EMILIANO ZAPATA TABASCO, EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN CUADROS COMPARATIVOS QUE PERMITIRÁN LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON:

#### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
ING. MIGUEL AURELIO CAMBRANO  
HERNANDEZ  
DICTAMINADOR

  
\_\_\_\_\_  
ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES